



Procesos electorales y COVID-19: consideraciones a partir de la experiencia internacional

JULIO 2020

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CHILE

Minuta Elaborada por la oficina del Programa de las Naciones Unidas en Chile, en base a insumos del Centro Regional del PNUD en Panamá, de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Naciones Unidas de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz (EAD/DPPA) y la Oficina de Apoyo de Políticas y Programas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (BPPS/UNDP).

1 La pandemia del COVID-19 ha significado la necesidad de evaluar la continuidad de los procesos electorales planificados para 2020 en todo el mundo. Del total de las elecciones programadas para este año, 77 eventos eleccionarios habían sido pospuestos a mediados de junio, en 61 países y 8 territorios (IFES, 2020).

2 En Latinoamérica y el Caribe estaban programadas 16 elecciones para 2020. De ellas, tres tuvieron lugar de acuerdo a su calendario original (Guyana, Saint Kitts y Nevis y Surinam), seis fueron pospuestas con indicación de una nueva fecha (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, República Dominicana y Uruguay), y cuatro fueron pospuestas inicialmente sin definición de una nueva fecha (Colombia, México, Paraguay y Perú). En cuatro países las elecciones estaban agendadas hacia final de año y siguen su programación o aún están esperando que se defina una nueva fecha (Trinidad y Tobago; San Vicente y las Granadinas y Venezuela). De las elecciones pospuestas, República Dominicana la realizó el 5 de julio (UNDP, 2020).

3 Mantener o postergar elecciones, trae consigo importantes desafíos desde el punto de vista legal, político y sanitario. La decisión de mantener o posponer una elección, así como la de adoptar cualquier medida que afecte el calendario electoral es propia de cada país, basada en sus circunstancias específicas.

“Las decisiones sobre posponer o de hecho proceder con las elecciones plantean complejos desafíos legales, políticos y de salud pública. Por difíciles que sean, tales decisiones se toman mejor sobre la base de amplias consultas con todas las partes interesadas, para evitar alimentar tensiones políticas o socavar la legitimidad.”

*António Guterres,
Secretario General de las Naciones
Unidas.*

4 Cualquier decisión en este sentido, especialmente la de alterar el calendario electoral, debiera basarse en una amplia consulta, tener una base legal sólida, considerar información técnica y sanitaria, reconocer la especial afectación de grupos vulnerables de la sociedad, establecer líneas de tiempo precisas para retomar los procesos electorales y ser comunicada tanto clara como oportunamente.

5 Naciones Unidas ha recomendado que cualquier restricción, limitación o derogación de libertades individuales debe hacerse en conformidad con las obligaciones, normas y estándares de derechos humanos, y debe ser consistente con principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación, sujeta a control y supervisión de los órganos correspondientes de cada país (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2020).

6 El desafío que enfrentan los países en materia electoral es múltiple. Además de preocuparse por que las elecciones alcancen niveles suficientes de participación electoral que otorguen legitimidad y representatividad a los resultados de una elección, debe buscarse la continuidad operativa de los procesos electorarios, cuidar a la población y a los trabajadores y trabajadoras electorales en interacciones presenciales, propiciar que todo el proceso electoral (campaña, registro, elección, observación) sea inclusivo, y garantizar la transparencia e integridad de los resultados de la elección (IDEA, 2020).

7 La situación de crisis sanitaria y la imposibilidad de realizar reuniones y actividades presenciales afecta todo el proceso electoral, incluyendo el periodo de campañas. Estas han transitado a un entorno virtual donde el acceso es desigual. Si no se adoptan medidas respecto a las campañas en el nuevo contexto, se abre espacio a que las posibilidades de competencia de las opciones políticas sean diferenciadas, a que ciertos grupos de la población no se informen apropiadamente de las opciones que tienen o que se divulguen noticias falsas que afecten el proceso.

8 Los países y territorios que han mantenido el calendario electoral y han realizado elecciones sirven de ejemplo respecto a qué medidas pueden implementarse para celebrar elecciones en el contexto de la pandemia. Resulta valioso observar las medidas que han permitido celebrar elecciones libres y justas, favoreciendo amplia participación de todos los sectores de la población, sin tener un efecto en el aumento de los contagios.

9 Países y territorios que han tenido elecciones sin afectar mayormente la participación, evitando el contagio, han hecho cambios en la forma de organizar las elecciones. Un camino seguido ha sido potenciar el uso de mecanismos de votación alternativos al presencial, que ya habían sido probados, como los que permiten el voto por correo y el voto anticipado (Australia, República de Corea, Rusia, Wisconsin, Polonia).



10 Pese a lo anterior, no es recomendable que países que no cuentan con estos mecanismos los implementen, por primera vez, en el contexto de la pandemia. Su incorporación a los sistemas electorales debe darse luego de garantizar su óptimo funcionamiento, además de ganar legitimidad y confianza ante la ciudadanía. Es preferible que su adopción se evalúe luego de probar su funcionamiento en distintas elecciones y territorios en forma gradual.

11 Las elecciones que han tenido lugar en el contexto de la Pandemia también han considerado la implementación de medidas que modifican la organización de las elecciones y la toma de decisiones respecto a las acciones preventivas. A partir de ellas es posible señalar que:

- **Resulta valioso tomar medidas que apunten a todo el proceso electoral**, para adaptar por ejemplo el reclutamiento de personal y su entrenamiento, facilitar el registro del electorado, regular la nominación de candidatos y candidatas y, especialmente, regular los periodos de campaña.

- **Es necesario generar cambios para emitir el voto en forma presencial de manera segura**, evitando el contagio de los y las votantes, favoreciendo la participación y el ejercicio pleno de derechos civiles y políticos de la población de riesgo e incluso de la población contagiada.

- **Ha sido central para favorecer la participación y generar confianza en la ciudadanía, comunicar clara y oportunamente las medidas tomadas**, las instrucciones y requerimientos para poder votar en forma segura, considerando no solo el comportamiento en los locales de votación, sino en todo el trayecto que hacen las personas el día de votación.

- **La coordinación de la labor de los organismos electorales con los servicios de salud y otras reparticiones públicas** resulta imprescindible en el diseño de las medidas apropiadas.

12 Entre las opciones de medidas a implementar para el día de elecciones y el voto presencial, destacan:

A. Cambios en el número y características de los locales de votación, para evitar largos trayectos el día de la elección, evitar aglomeraciones y facilitar medidas de prevención del contagio.

B. Extensión del horario de votación o ampliación de la elección a más de un día para garantizar menor aglomeración y poder destinar horas específicas para que la población de riesgo o población contagiada pueda sufragar.

C. Establecimiento de locales de votación diferenciados para grupos específicos de votantes, como la población de riesgo o las personas contagiadas.

D. Cambios en el proceso de emisión del voto, generando lineamientos para permitir el distanciamiento social, la manipulación de material, la protección del personal y protocolos estrictos de higiene y sanitización.

E. Elaboración de protocolos para la población votante, en conjunto a organismos de salud, que sean ampliamente difundidos para que la ciudadanía conozca las medidas implementadas.

13 Las medidas que se implementen, en especial aquellas que extienden el periodo de votación, deben considerar medidas especiales para asegurar el cuidado en la custodia de los votos que aseguren la integridad de los resultados.

14 Las medidas que se adopten no deben impedir el sufragio de grupos específicos de la población, sobre todo mujeres, jóvenes, personas mayores y población más afectada por la pandemia. Por el contrario, deben favorecer el ejercicio libre del voto de toda la población. Las autoridades de gobierno, más allá de la autoridad electoral, deben tomar medidas que incentiven y faciliten el voto, y que garanticen la protección de la población fuera de los locales de votación, evaluando acciones que hagan seguro también el traslado de las personas a los locales de votación.

15 En el contexto de la pandemia del COVID-19 las medidas a tomar en el proceso electoral, y en especial durante el día de la elección, suponen necesariamente un aumento de los recursos destinados regularmente. Pese a que los países atraviesan crisis económicas y sociales profundas producto de la pandemia, este esfuerzo financiero no debe considerarse como algo superfluo. Este gasto es una inversión en la Democracia de los países.

16 Es de esperar que la pandemia tenga un efecto en los niveles de participación electoral, ya sea en su aumento o disminución. Así se ha producido en diferentes casos, tales como República de Corea, Wisconsin, Francia, País Vasco, República Dominicana. Tomar medidas efectivas y comunicarlas ampliamente será central para asegurar una amplia participación.

REFERENCIAS:

Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2020). Emergency measures and COVID-19: Guidance.

IFES (2020). Global Impact of COVID-19 on Elections.

IDEA Internacional (2020). Managing Elections during the COVID-19: Pandemic Considerations for Decision-makers, July 2020.

OEA (2020): Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia.

UNDP (2020). Electoral Process the LAC Region in the Context of COVID-19.

UNDP/DPPA (2020). Electoral operations during the covid-19 pandemic: A practical guide for UN electoral advisors.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

